

Las regiones ultraperiféricas de la UE

RESUMEN

Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea tienen derecho a recibir un trato especial debido a las dificultades estructurales a las que se enfrentan, como por ejemplo su gran lejanía, difícil topografía o dependencia económica de algunos productos, que pueden obstaculizar gravemente su desarrollo. Las políticas en materia de cohesión, agricultura y pesca disponen de mecanismos de apoyo específicos, y la Comisión presentó medidas destinadas a ayudar a las regiones ultraperiféricas en comunicaciones publicadas en 2004, 2008 y 2012. No obstante, debido a que las regiones ultraperiféricas se seguían enfrentando a varios problemas en ámbitos como la movilidad, el desempleo y el cambio climático, se iniciaron debates sobre la formulación de una nueva estrategia, que se publicó en octubre de 2017.

Tras un amplio proceso de consultas con las partes interesadas, la Comunicación de 2017 ofreció un nuevo enfoque para apoyar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas mediante la optimización de sus activos, la explotación de las nuevas oportunidades disponibles para el crecimiento y la creación de empleo, así como una mayor atención a sus circunstancias y necesidades específicas. Con este fin, la Comunicación propuso una serie de medidas concretas y coordinadas para su adopción a nivel de la Unión, de los Estados miembros y de las regiones ultraperiféricas, y pidió una asociación más fuerte entre los tres niveles.

En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó un amplio conjunto de propuestas para el período 2021-2027, proporcionando así el marco legislativo necesario para conducir esta estrategia más allá de 2020. Teniendo en cuenta las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas en un total de veintiuna propuestas, la Comisión ha garantizado la continuación de muchas de las medidas especiales que apoyan su desarrollo. Sin embargo, las regiones ultraperiféricas han respondido de forma desigual a estas propuestas, particularmente en cuanto a las reducciones propuestas de las tasas de cofinanciación y los recursos financieros.

El informe de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Comunicación de 2017, publicado en marzo de 2020, considera que se han logrado resultados específicos y que el proceso de aplicación de la Comunicación se dirige en la dirección adecuada. Pero el desarrollo continúa a la zaga en las regiones ultraperiféricas, por lo que está claro que sigue habiendo problemas. Queda por ver si la estrategia de 2017 y las medidas especiales presentadas para después de 2020 serán suficientes para cerrar la brecha de desigualdades con respecto al resto de la Unión y lograr los ambiciosos nuevos objetivos del Pacto Verde.

Esta es una versión revisada y actualizada de un [briefing](#) de enero de 2018.



En este briefing

- Introducción
- Contexto jurídico y ayuda disponible
- Dificultades a las que se enfrentan las regiones ultraperiféricas
- Comunicaciones de la Unión sobre las regiones ultraperiféricas
- Las regiones ultraperiféricas en el marco legislativo posterior a 2020
- Evaluación de la aplicación de la Comunicación de 2017
- Perspectiva

Introducción

En la actualidad, hay nueve regiones de la Unión que se consideran regiones ultraperiféricas debido a su lejanía respecto del continente europeo: cinco departamentos franceses de ultramar (Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte y Reunión), una colectividad francesa de ultramar (San Martín), dos regiones autónomas portuguesas (Madeira y las Azores) y una comunidad autónoma española (Canarias). El producto interior bruto (PIB) regional de estas regiones ultraperiféricas se encuentra notablemente por debajo de la media europea, por lo que su situación económica es claramente frágil, pese a que esta cifra no refleja la totalidad de retos a los que se enfrentan.

Figura 1 – Localización de las regiones ultraperiféricas



Fuente: Servicio de Estudios del Parlamento Europeo.

El [Índice de Competitividad Regional](#) (ICR) de 2019 de la Comisión, que clasifica las regiones de la Unión partiendo de cincuenta indicadores relacionados, por ejemplo, con las infraestructuras, la sanidad y la innovación, muestra que las regiones ultraperiféricas ocupan un puesto considerablemente inferior que cuando se tiene únicamente en cuenta el PIB, y sus puntuaciones en ámbitos como la eficiencia del mercado laboral y las infraestructuras son bajas, lo que sugiere que existen problemas estructurales graves.

No solo hay claras diferencias entre su puesto basado en el PIB y su clasificación del ICR, sino que esta brecha se ha ampliado desde el índice de 2016 en todas las regiones ultraperiféricas, excepto en dos. El PIB per cápita continúa estando muy por debajo de la media europea, por lo que está claro que estas regiones se enfrentan a múltiples dificultades.

Con objeto de compensar estas dificultades, la Unión prevé una serie de medidas para contribuir a su desarrollo.

Cuadro 1 – Regiones ultraperiféricas clasificadas en función del PIB per cápita en estándar de poder adquisitivo (EPA) y la puntuación del ICR

Región ultraperiférica NUTS 2	PIB per cápita (EPA) % del promedio de la Unión	Clasificación del PIB per cápita (EPA) de un total de 268 regiones	Índice de Competitividad Regional de 2019	Clasificación del ICR de 2019 de un total de 268 regiones	Diferencias en la clasificación (número de posiciones)
Azores	68	206	11,1	252	-46
Canarias	75	181	26,84	229	-48
Guadalupe	72	195	28,54	225	-30
Guayana Francesa	53	243	5,64	265	-22
Madeira	73	189	22,55	236	-47
Martinica	77	180	37,68	204	-24
Mayotte	33	266	5,84	264	+2
Reunión	69	203	32,93	217	-14

EPA: estándar de poder adquisitivo

Fuente de los datos: [Índice de Competitividad Regional de 2019](#), 2019; (no se dispone de datos para San Martín).

Contexto jurídico y ayuda disponible

Las regiones ultraperiféricas son una parte integral de la Unión y, de conformidad con el [artículo 355](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; modificado por su apartado 6), se rigen plenamente por las disposiciones de los Tratados. Estas regiones tienen un estatuto único dentro de los Tratados que las distingue de los países y territorios de ultramar (PTU) de la Unión, que no forman parte del mercado único, y de las regiones con desventajas naturales o demográficas permanentes (véase a continuación). Su gran lejanía, insularidad, reducido tamaño, difícil topografía y dependencia climática y económica de algunos productos, circunstancias que restringen gravemente su desarrollo, hace que estas regiones tengan derecho a recibir un trato especial en virtud del artículo 349 del [TFUE](#). Este artículo prevé medidas específicas en ámbitos como las políticas aduaneras y comerciales, las políticas de agricultura y pesca o el acceso a los Fondos Estructurales para contribuir a su desarrollo y limitar la repercusión de sus problemas estructurales.

El ámbito de aplicación del artículo 349 se aclaró significativamente en diciembre de 2015 tras una [sentencia](#) del Tribunal de Justicia que dictaminó que el Consejo, en virtud del artículo 349, tenía facultad para adoptar medidas específicas orientadas a fijar las condiciones para la aplicación no solo de las disposiciones de los Tratados, es decir, el Derecho primario, sino también de las disposiciones del Derecho derivado en las regiones ultraperiféricas, confirmando el derecho del Consejo a adoptar medidas, como por ejemplo reglamentos, sobre la base del artículo 349. Al confirmar el artículo 349 como base jurídica del Derecho derivado para las regiones ultraperiféricas, la sentencia del Tribunal abrió el camino para la adopción de medidas más específicas para estas regiones.

Regiones ultraperiféricas y el marco de la política de cohesión

El [Reglamento sobre disposiciones comunes](#) (RDC), que introduce un conjunto de disposiciones comunes para los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y define once objetivos temáticos en consonancia con los cinco objetivos principales de la Estrategia Europa 2020, recoge que las regiones ultraperiféricas deben beneficiarse de medidas específicas eficaces y de una financiación adicional suficiente para compensar su situación estructural social y económica junto con las desventajas derivadas de los factores a los que se refiere el artículo 349 del TFUE. Mientras tanto, el anexo VII del RDC prevé una asignación especial adicional correspondiente a una intensidad de ayuda de 30 EUR por habitante y año a las regiones ultraperiféricas del nivel NUTS 2, entre otras. Además, si bien el artículo 120, apartado 3, letra b), establece un porcentaje de cofinanciación del 85 % para las regiones ultraperiféricas durante el período 2014-2020, el porcentaje de cofinanciación de los fondos para los ejes prioritarios puede modularse con respecto a las regiones ultraperiféricas a que se refiere el artículo 349 del TFUE.

En virtud del [Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) (FEDER), el alcance de la ayuda del FEDER se puede extender a la financiación de ayudas de funcionamiento vinculadas a la compensación de los costes adicionales derivados de la especial situación social y económica de las regiones ultraperiféricas. Si bien el Reglamento establece el porcentaje de recursos del FEDER que debe asignarse a los objetivos temáticos del uno al cuatro en función de la categoría de la región en cuestión, el artículo 12 establece que estas disposiciones no se aplicarán a la asignación adicional específica para las regiones ultraperiféricas e indica que esta asignación puede utilizarse para compensar los gastos adicionales incurridos a fin de apoyar la consecución de cualquiera de los once objetivos temáticos. También podrá utilizarse para financiar los servicios de transporte de mercancías y ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte, así como las operaciones destinadas a superar los problemas que se derivan de la limitada capacidad de almacenamiento, la sobredimensión y el mantenimiento de la maquinaria, y de la falta de recursos humanos en el mercado de trabajo local, así como para financiar las ayudas de funcionamiento vinculadas a obligaciones de servicio público en las regiones ultraperiféricas.

En términos de financiación, las regiones ultraperiféricas han recibido [6 600 millones EUR](#) con cargo al FEDER y al FSE para el período 2014-2020 de un total de catorce [programas operativos](#): ocho programas operativos regionales (uno para cada región, excepto en el caso del programa regional conjunto para Guadalupe y San Martín) y seis programas de cooperación territorial europea que abarcan la cooperación en zonas como la región del [Caribe](#), el [Océano Índico](#) o entre [Mayotte](#) y sus islas vecinas, Comoras y Madagascar. Este total también incluye la asignación especial para las regiones ultraperiféricas, que asciende a 484,1 millones EUR para [Canarias](#), 443,3 millones EUR para las [regiones ultraperiféricas francesas](#) y 115,7 millones EUR para las [Azores y Madeira](#). Con respecto a la cooperación territorial europea, también cabe señalar que, de conformidad con el [Reglamento de cooperación territorial europea](#), las regiones ultraperiféricas situadas a lo largo de las fronteras marítimas y separadas por más de 150 km pueden incluirse como zonas transfronterizas a fin de facilitar la cooperación transfronteriza para las regiones ultraperiféricas. En el marco del Reglamento de cooperación territorial europea, también se ha reservado la suma de 50 millones EUR de la asignación para la cooperación interregional específicamente para la cooperación que incluya a las regiones ultraperiféricas.

Agricultura y pesca

En vista de las difíciles condiciones agrícolas y para favorecer su autosuficiencia en cuanto al suministro de alimentos, las regiones ultraperiféricas también reciben la ayuda de una serie de medidas específicas en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) que pueden fomentar su desarrollo. El [Reglamento relativo al Feader](#) prevé un porcentaje máximo de contribución del 85 % para los programas de desarrollo rural en las regiones ultraperiféricas, y hasta un 90 % para las medidas específicas, mientras que en el caso de las inversiones en activos físicos en las regiones ultraperiféricas la financiación del Feader puede proporcionar hasta un 75 % de la inversión subvencionable.

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) también incluye medidas específicas para las regiones ultraperiféricas. El [Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca](#) prevé que se pueda autorizar la concesión de ayuda estatal en las regiones ultraperiféricas a los sectores de la producción, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, y establece que las operaciones que se desarrollen en las regiones ultraperiféricas pueden beneficiarse de un incremento de la intensidad específica de la ayuda del 35 %. Además, el artículo 70 prevé que el FEMP podrá conceder ayuda destinada a la compensación de los costes adicionales que soporten los operadores por la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas, conocido como el «programa POSEI de ayuda a la pesca». Del mismo modo, las regiones ultraperiféricas también reciben ayuda en el marco del Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI) financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El programa POSEI, que sustituye al primer pilar de la política agrícola común (los pagos directos) en las regiones ultraperiféricas, consta de medidas destinadas a garantizar un régimen específico de abastecimiento y proporcionar apoyo a los productos locales. El régimen proporciona asignaciones anuales que ascienden a 278,41 millones EUR para las regiones ultraperiféricas francesas; 268,42 millones EUR para Canarias y 106,21 millones EUR para las Azores y Madeira. Un [informe](#) publicado por la Comisión el 15 de diciembre de 2016 considera que el rendimiento general del programa durante el período 2006-2014 fue positivo, sobre todo en lo que se refiere a su capacidad para abordar los retos agrícolas a los que se enfrentan las regiones ultraperiféricas, y que es fundamental para mantener la producción tradicional y la «diversificación» de producciones en estas regiones. En total, se calcula que la Unión ha asignado aproximadamente [13 800 millones EUR](#) a las regiones ultraperiféricas durante el período 2014-2020 en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el programa POSEI.

Dificultades a las que se enfrentan las regiones ultraperiféricas

Su lejanía y aislamiento repercuten de forma considerable en muchos aspectos de la vida de las regiones ultraperiféricas de Europa y su situación geográfica única genera **costes adicionales** significativos en muchos ámbitos. La **movilidad** es claramente otro problema fundamental. Habida cuenta de su lejanía, las regiones ultraperiféricas dependen sumamente de las conexiones de transporte. Como destaca el Comité Europeo de las Regiones (CDR) en su [dictamen](#) de 2014 sobre la movilidad en las regiones con desventajas geográficas y demográficas, los aeropuertos son esenciales para la supervivencia de las regiones ultraperiféricas y les permiten conectarse, tanto con sus propios Estados, como con el resto de la UE. Pero desventajas como los mayores costes y necesidades de financiación para la prestación de los servicios, la despoblación y las fluctuaciones en la demanda de servicios de transporte público por parte de los consumidores pueden repercutir negativamente en el transporte público de las regiones ultraperiféricas, lo que a su vez puede reprimir el crecimiento económico.

El **desempleo** es un problema persistente. En 2008, el Parlamento hizo hincapié en la urgente necesidad de adoptar medidas para combatir el desempleo, la pobreza y las desigualdades en el reparto de los ingresos en las regiones ultraperiféricas. No obstante, el progreso en este ámbito parece ser lento; en su [Resolución](#) de 2014, el Parlamento señalaba que las regiones ultraperiféricas padecen las tasas de desempleo más elevadas de la Unión, particularmente entre los jóvenes. Claramente, este problema también tiene consecuencias importantes para la sociedad. En su [Declaración final](#) de 2015, la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, que reúne a presidentes de los órganos ejecutivos de las nueve regiones ultraperiféricas, manifiesta su preocupación por que el carácter estructural y la gravedad del desempleo afectan de manera permanente a la cohesión social de estas regiones.

A diferencia de otras regiones de la Unión, las condiciones para ejercer actividades en ámbitos como la agricultura o la pesca son más difíciles debido a una serie de factores específicos de las regiones

ultraperiféricas, donde el reducido tamaño de las explotaciones agrícolas y la limitación del mercado han repercutido de manera importante en la agricultura, un tema que también plantea el Parlamento. La [Resolución](#) de 2014 señalaba que a esta situación que ya era difícil se le sumaban los retos en materia de **diversificación y competitividad**, así como los nuevos desafíos relacionados particularmente con la globalización, la **liberalización de los mercados**, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. Además, pese a la existencia de mecanismos de apoyo excepcional en las regiones ultraperiféricas, el Parlamento también señaló que el programa POSEI para ayudar a los agricultores en las regiones ultraperiféricas adolece de una falta de financiación crónica. En el sector pesquero los problemas también persisten. La [Resolución](#) del Parlamento, de abril de 2017, sobre la gestión de las flotas pesqueras en las regiones ultraperiféricas llama la atención sobre problemas como, por ejemplo, las dificultades que experimentan los pescadores locales para acceder al crédito o asegurar sus buques o el elevado nivel de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que se produce en las zonas económicas exclusivas de estas regiones. Con el potencial de la pandemia del coronavirus de agravar más la situación, la Unión ofrece su apoyo con arreglo a una serie de medidas recientes que pueden ayudar a la población local y a la economía, incluido el sector de la pesca (véase el cuadro).

La gran proximidad de las regiones ultraperiféricas a terceros países menos prósperos implica que también tienen que hacer frente a **presiones migratorias sustanciales** en este sentido, especialmente Canarias y la Guayana Francesa. Teniendo en cuenta que la tasa de crecimiento de la población suele ser más elevada que el promedio de la Unión, esto ha conducido a tensiones económicas y sociales importantes algunos lugares. La **energía** es otro obstáculo. El Parlamento destaca los problemas que plantean los sistemas energéticos aislados y señala que la dependencia de los combustibles fósiles se ve agravada por la distancia y el aislamiento geográfico. También opina que la distancia de las regiones ultraperiféricas se ha visto exacerbada en los últimos años por la **brecha digital** que existe entre ellas y Europa como resultado de los retrasos en el despliegue y la modernización de infraestructuras TIC en esos lugares, frenando su desarrollo y competitividad.

Por último, las cuestiones ambientales también son un problema especialmente acuciante. La [Resolución](#) de 2012 del Parlamento destaca los efectos del **cambio climático** en las regiones ultraperiféricas, en especial el aumento del nivel del mar, y el CDR también reconoce la importancia que reviste este problema en su [dictamen de 2008](#) sobre la estrategia para las regiones ultraperiféricas.

Las regiones ultraperiféricas y el coronavirus

Como parte integral de la Unión, las regiones ultraperiféricas pueden acogerse a las medidas excepcionales propuestas por la Unión para apoyar a sus regiones en respuesta a la crisis. Esto incluye apoyo en el marco del primer paquete de 13 de marzo de 2020, que revisó las [normas sobre ayudas estatales](#) de la Unión y creó la [Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus](#) para proporcionar liquidez a pequeñas empresas y al sector de la salud, a través de medidas como la eliminación de la obligación de este año de solicitar el reembolso de la prefinanciación no utilizada en virtud de varios Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), al igual que en el marco del segundo paquete de 2 de abril, que incluye una propuesta que añade mayor flexibilidad en el uso de los Fondos EIE. Esto permitirá la financiación al 100 % de los programas que lidian con el impacto de la pandemia con presupuesto de la Unión entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, al igual que más posibilidades de transferencia entre el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión, también entre diferentes categorías de región, de manera que sea posible redistribuir directamente los Fondos EIE a las regiones ultraperiféricas.

En el ámbito de la pesca, un sector fundamental para muchas regiones ultraperiféricas, la Unión ha modificado recientemente sus [Reglamentos](#) sobre el FEMP y la organización común de mercados de productos de la pesca y la acuicultura. Esto permitirá apoyar las medidas encaminadas a compensar las pérdidas económicas resultantes del brote de coronavirus que sufran los operadores por la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas, en particular las resultantes del deterioro del precio del pescado o del aumento de los costes de almacenamiento.

Comunicaciones de la Unión sobre las regiones ultraperiféricas

Comunicación de 2012

Partiendo de la Comunicación de la Comisión de 2004, que definía una estrategia para las regiones ultraperiféricas basada en tres ejes —mejora de la accesibilidad, mejora de la competitividad y promoción de la integración regional en las regiones vecinas— y de la Comunicación de 2008, que se centraba en aprovechar al máximo los activos únicos de las regiones ultraperiféricas, la [Comunicación](#) de la Comisión de junio de 2012 titulada «Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» exponía un plan para ayudar a las regiones ultraperiféricas a ser más autosuficientes, más sólidas económicamente y más capaces de crear empleo sostenible, aprovechando las ventajas únicas que poseen. La estrategia establecida en la Comunicación de 2012 se basa en cinco ejes —mejora de la accesibilidad al mercado único, aumento de la competitividad, mejora de la integración regional en las zonas geográficas respectivas de las regiones ultraperiféricas, refuerzo de la dimensión social de las regiones ultraperiféricas, e integración de las medidas relativas al cambio climático en todas las políticas pertinentes—, llevados a la práctica a través de una serie de medidas y propuestas para el futuro con una dimensión tanto interior como exterior.

La Comunicación hace hincapié en la importancia de la política de cohesión para cumplir la Estrategia Europa 2020 y define propuestas para los sectores tradicionales como el de la agricultura, la pesca y el turismo, y los sectores emergentes, incluida la investigación y la energía sostenible. En el caso de la agricultura, la Comisión proponía mantener el régimen agrícola POSEI con una serie de adaptaciones, mientras que en el ámbito de la pesca recomendaba que las regiones ultraperiféricas siguiesen recibiendo ayuda, puesto que la ayuda a la acuicultura y a las empresas de transformación podría crear nuevas oportunidades de empleo. La estrategia también pedía que las regiones ultraperiféricas lograsen un turismo sostenible y más eficiente. En cuanto a los sectores emergentes, la estrategia se centraba en la investigación e innovación y ponía de relieve que la participación de las regiones ultraperiféricas en las redes de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) será fundamental para lograr un crecimiento inteligente en estas regiones. El fomento del espíritu empresarial es otra área de interés y la Comunicación también destacó la necesidad de que las regiones ultraperiféricas se esfuercen más por integrarse en sus regiones locales.

Comunicación de 2017

Reconociendo la clara necesidad de mejorar los esfuerzos para permitir que las regiones ultraperiféricas aprovechen plenamente las ventajas de la pertenencia a la Unión y basándose en las contribuciones de las diversas partes interesadas, la [Comunicación](#) de la Comisión de octubre de 2017 titulada «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» ofrece un nuevo enfoque para apoyar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas, que conlleva aprovechar sus activos y explotar las oportunidades disponibles para el crecimiento y la creación de empleo. Basado en una asociación más fuerte entre estas regiones, los Estados miembros y las instituciones de la Unión, este enfoque se centra más en las particularidades y necesidades de estas regiones y propone medidas específicas para su adopción por la Unión, los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, descritas con más detalle en el [anexo](#) a la Comunicación.

La estrategia se estructura en torno a cuatro pilares. Una **nueva gobernanza basada en una asociación fuerte** tratará de garantizar que la Comisión tenga más en cuenta las necesidades de las regiones ultraperiféricas, y que se creen políticas de la Unión más adecuadas a su situación mediante la adaptación de políticas de la Unión a las circunstancias únicas de estas regiones. Por ello, la Comisión determina varias medidas, como crear una plataforma *ad hoc* para el intercambio de puntos de vista sobre los intereses y preocupaciones de las regiones periféricas o velar por que sus preocupaciones e intereses se tengan debidamente en cuenta en las evaluaciones de impacto y en

la evaluación de las políticas. El pilar para **aprovechar los activos únicos de las regiones periféricas** destaca los puntos fuertes de las regiones, ámbitos en los que tienen ventajas comparativas, y las actividades tradicionales, que deberían aprovecharse mejor para crear empleo y oportunidades de negocio. En cuanto a la economía azul, que engloba todas las actividades económicas ligadas a los océanos, mares y costas, en sus medidas la Comisión se compromete a considerar medidas específicas para las regiones ultraperiféricas en virtud de los nuevos programas de la Unión para apoyar el desarrollo sostenible de la pesca y otros sectores de la economía azul. En el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, la Comisión procurará que se continúe aplicando el Reglamento POSEI y que se mantengan las disposiciones específicas para las regiones ultraperiféricas en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Las medidas relacionadas con la energía incluyen el compromiso de integrar las buenas prácticas de «energía limpia» desarrolladas por las regiones ultraperiféricas, que disponen de mejores recursos energéticos renovables que la Europa continental, mientras que la Comisión incluirá la preparación de las regiones ultraperiféricas frente a condiciones meteorológicas extremas como un nuevo ámbito de actuación con arreglo al programa LIFE 2018-2020, debido a la vulnerabilidad de las regiones frente al cambio climático.

Las regiones ultraperiféricas se cuentan entre las regiones de la Unión con mayor tasa de desempleo, en particular entre los jóvenes. Por eso el pilar para **posibilitar el crecimiento y la creación de empleo** crea planes para que la Comisión intensifique los esfuerzos para promocionar Erasmus+ — incluido Erasmus Pro, concebido para promover la movilidad de los aprendices— entre los jóvenes, al igual que el [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#), una iniciativa de la Unión que ofrece la oportunidad a los jóvenes de hacer voluntariado o trabajar en proyectos en sus países o en el extranjero. Haciendo hincapié en la necesidad de que las regiones desarrollen la capacidad de sus empresas para operar en el mercado único, la Comisión se compromete a tener en cuenta las necesidades especiales de las empresas de las regiones ultraperiféricas en nuevos regímenes que ayuden a las pymes a mejorar su competitividad en los mercados internacionales. Dada la importancia de la accesibilidad digital, la Comisión fomentará el intercambio de buenas prácticas y de información sobre la implantación de la banda ancha a través de la red de oficinas competentes en materia de banda ancha de la Unión. Tomando nota de que unas conexiones regulares y fiables con Europa y dentro de cada región pueden estimular el crecimiento y la creación de empleo, en la estrategia la Comisión se compromete a poner en marcha un estudio sobre las necesidades de conectividad de las regiones ultraperiféricas, incluidas las necesidades de apoyo financiero de la Unión en este ámbito.

Las medidas para **intensificar la cooperación de las regiones ultraperiféricas con sus vecinos y más allá** partirán de las iniciativas existentes para la promoción de la cooperación regional, profundizando los lazos de las regiones ultraperiféricas con los países vecinos y, en particular, fomentando los programas conjuntos y la planificación de proyectos, cuya necesidad salió recientemente a la luz tras la catástrofe de 2017 en el San Martín francés y en el San Martín neerlandés. La Comisión Europea estudiará la posibilidad de centrar nuevas inversiones de la Unión en proyectos prioritarios y de mayor envergadura en las cuencas geográficas de las regiones ultraperiféricas y facilitará la cooperación entre estas regiones y sus vecinos mediante una mayor armonización de las normas de los instrumentos de financiación.

Primeras reacciones a la Comunicación de 2017

En la [declaración final](#) de octubre de 2017 de la XXII **Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas** se acogió con satisfacción la adopción de la Comunicación. La Conferencia se congratulaba del compromiso de la Comisión Europea para adaptar las políticas de la Unión a la situación específica de las regiones ultraperiféricas, incluyendo un enfoque «a medida» que tiene en cuenta las realidades de las regiones. Sin embargo, lamentaba que algunas políticas esenciales para el desarrollo de las regiones ultraperiféricas fueran omitidas o insuficientemente tratadas, constatando también la falta de una perspectiva a largo plazo.

Aunque reconoce que la Comunicación de la Comisión de 2017 debería permitir afrontar el reto de una aplicación sistemática del artículo 349, el [dictamen](#) del **CDR** de 2018 titulado «Hacia una

completa aplicación de la estrategia europea renovada para las regiones ultraperiféricas», lamentaba que el documento no abordase temas fundamentales para las regiones ultraperiféricas como el impacto de la política de cohesión, adaptaciones concretas en materia social y de empleo y de política de transportes, o el futuro de los regímenes fiscales y aduaneros específicos. Afirmaba que la economía azul tenía un gran potencial de crecimiento y creación de empleo en la Unión y se felicitaba de que la nueva Comunicación reconociese que las energías renovables estuviesen insuficientemente desarrolladas. El CDR solicitaba a la Comisión que propusiese un nuevo instrumento específico destinado a compensar los costes adicionales vinculados a la producción y el almacenamiento de energías limpias. Lamentaba que la asignación adicional específica del FEDER, esencial para las regiones ultraperiféricas, no estuviera adecuadamente desarrollada en la Comunicación y respaldaba su mantenimiento y refuerzo.

En sus [Conclusiones](#), de 12 de abril de 2018, sobre la ejecución y la puesta en práctica de la política de cohesión, el **Consejo** acogió con satisfacción la Comunicación de la Comisión de 2017 y pidió a esta que siguiese trabajando en medidas específicas para las regiones ultraperiféricas, de conformidad con el artículo 349 del TFUE, por lo que respecta a las necesidades y oportunidades especiales de esos territorios.

Las regiones ultraperiféricas en el marco legislativo posterior a 2020

Planteamiento general

En total, la Comisión Europea ha presentado unas 21 [propuestas](#) para programas de la Unión que tengan en cuenta las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas después de 2020, englobando una amplia gama de políticas como la política de cohesión, la política marítima y de pesca, la política agrícola común y la política en materia de transporte.

En el ámbito de la **política de cohesión**, la Comisión Europea propone mantener la asignación adicional específica a las regiones ultraperiféricas, con un total de 1 447 millones EUR destinados a este fin para las nueve regiones ultraperiféricas en el marco del FEDER, al igual que la aplicación de la tasa máxima de cofinanciación para proyectos de la Unión, que se reducirá al 70 %. Las regiones ultraperiféricas podrán utilizar la asignación adicional para cualquiera de los objetivos descritos en el Reglamento FEDER, incluidas las inversiones en infraestructuras de aeropuertos, algo que ya no está permitido en el resto de la Unión. En cuanto a la [cooperación territorial europea](#), la propuesta de la Comisión Europea incluye un capítulo centrado en las regiones ultraperiféricas en particular, para promover su integración en las regiones, siendo elegidas para recibir una suma de 270 millones EUR de financiación en virtud de los programas de la CTE. También podrán combinar estos recursos con la financiación recibida a cargo de los países del Instrumento de Vecindad y Cooperación Internacional. Además, la propuesta de Reglamento sobre el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) ha destinado un total de 400 millones EUR como asignación adicional específica a las regiones ultraperiféricas a la luz de las restricciones constantes a las que se enfrentan.

Pacto Verde Europeo

El [Pacto Verde Europeo](#), una nueva estrategia de crecimiento para la Unión, está destinado a transformar la Unión en una sociedad equitativa y próspera, **con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, y el objetivo principal de cero emisiones de gases de efecto invernadero en 2050**. Presta especial atención a la función de las regiones ultraperiféricas en este proceso, teniendo en cuenta su vulnerabilidad frente al cambio climático y los desastres naturales y aprovechando sus puntos fuertes en el ámbito de la biodiversidad y la energía renovable. El [plan de acción para la economía circular](#), uno de los bloques principales del Pacto Verde Europeo, procurará adaptar las soluciones de la economía circular a las regiones periféricas, habida cuenta de su dependencia de las importaciones de recursos, la gran producción de residuos debido al turismo y las exportaciones de residuos.

En cuanto a la **política agrícola común**, la propuesta de la Comisión garantiza la continuación del régimen POSEI, aportando 627 millones EUR de apoyo financiero anual, con pagos directos a los agricultores en las regiones ultraperiféricas que son más elevados que aquellos realizados a los agricultores de otras regiones de la Unión. Los proyectos de desarrollo rural en las regiones ultraperiféricas podrán subvencionarse con la tasa máxima de cofinanciación del 70 % y la financiación del desarrollo rural de estas regiones se centrará primordialmente en la biodiversidad de la agricultura y el desarrollo económico de las zonas rurales. Además, el programa LIFE para el medio ambiente y la acción por el clima también tendrá en cuenta las necesidades de estas regiones en sus peticiones y propuestas, que apoyarán a los pequeños proyectos para proteger la biodiversidad y los ecosistemas.

Respecto a la **política marítima y de pesca**, la Comisión propone asignar 315 millones EUR para reforzar el sector de la pesca en las regiones ultraperiféricas y también planea mantener el régimen actual de indemnización del 100 % por los costes adicionales que conlleva operar en estas regiones. Esta financiación se centrará en dos objetivos: apoyar el desarrollo de la pesca sostenible y de la economía marítima sostenible y ayudar a desarrollar la pesca costera artesanal.

En el ámbito del **transporte**, el Mecanismo «Conectar Europa» determina una serie de proyectos de transporte en las regiones ultraperiféricas, incluida la construcción de puertos marítimos y vías urbanas, subvencionables con la tasa más alta de cofinanciación del 50 %, mientras que, en cuanto a las **infraestructuras**, se espera que con la implantación de centros de innovación digital en las regiones ultraperiféricas se fomente su participación en el mercado único digital. En cuanto a la **educación**, las propuestas sobre Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad tendrán en cuenta la situación específica de las regiones ultraperiféricas y tratarán de aumentar su participación en los programas, en particular en materia de cooperación con terceros países. Mientras tanto, en el ámbito de la **política de investigación**, la Comisión ha propuesto que las regiones ultraperiféricas puedan acceder al programa «Ampliar la participación y difundir la excelencia», para ayudarlas a realizar su potencial centrándose en sus activos únicos. Además, varios temas del programa Horizonte Europa son de especial interés para las regiones ultraperiféricas, incluidos el cambio climático, la biodiversidad, la energía renovable y la economía azul. En cuanto a la **migración**, por su parte, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo de Seguridad Interior propuestos ofrecerán apoyo a las regiones ultraperiféricas para ayudarlas a gestionar la migración de manera sostenible.

Evaluación de las propuestas para el período 2021-2027

Acogiendo con satisfacción el mantenimiento de la asignación específica en el marco del FEDER y la creación de una asignación en el marco del FSE+ para compensar los costes adicionales, la [declaración](#) de noviembre de 2018 de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas pidió a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que reforzasen el nuevo capítulo de las regiones ultraperiféricas en el marco de la cooperación territorial europea, y que apoyasen los planes de acción del FEMP para las regiones ultraperiféricas en el ámbito de la pesca y la economía azul. No obstante, la Conferencia de Presidentes rechazó cualquier reducción de los recursos financieros asignados a las regiones ultraperiféricas y se opuso a toda reducción de los porcentajes de cofinanciación. En este contexto, la Conferencia de Presidentes pidió el restablecimiento del porcentaje del 85 % para las regiones ultraperiféricas, rechazando igualmente la clasificación de Canarias y de Martinica como regiones en transición. Asimismo, el documento señalaba la importancia de mantener los principios del régimen POSEI, que debe ser reforzado, pidiendo también la creación de un apartado regional dentro del FEADER. Subrayaba igualmente la necesidad de promover la investigación y la innovación en las regiones ultraperiféricas y de perpetuar el dispositivo sobre la biodiversidad en las regiones ultraperiféricas en el marco del programa LIFE. La [declaración](#) de febrero de 2020 sostiene además que la aplicación de la condicionalidad, la concentración temática, las prioridades nacionales y las recomendaciones específicas para cada país en las regiones ultraperiféricas podría dar lugar a una situación en la que las intervenciones en esas regiones no reflejen sus necesidades reales.

El [documento de posición](#) de 2018 de la Comisión «Islas» de la Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) sobre las propuestas de la Comisión para la política de cohesión posterior a 2020 acogía con satisfacción los planes de continuar con un tratamiento diferenciado para las regiones ultraperiféricas, que se beneficiarían de la máxima flexibilidad en lo que respecta a la concentración temática, y respaldaba la propuesta de un capítulo de cooperación para las regiones ultraperiféricas, señalando que debería facilitar considerablemente la ejecución de proyectos de cooperación entre las regiones ultraperiféricas y con los países vecinos. Sin embargo, expresaba preocupación sobre la propuesta de reducir los porcentajes de cofinanciación, que se consideraba que tendría un importante impacto, ya que las regiones ultraperiféricas deberían duplicar su cuota de cofinanciación del 15 % al 30 %, lo que pondría en riesgo la financiación de varios proyectos. La CRPM también criticó la reducción del 12 % en el presupuesto total asignado a la cooperación territorial europea mientras que, en lo que se refiere a las ayudas estatales, pidió que se aumentara el trato especial que recibían las regiones ultraperiféricas en vista del papel fundamental que desempeñaba la ayuda estatal para compensar los costes adicionales derivados de su ubicación remota.

Muchas de las ideas anteriores han sido reflejadas en informes del Parlamento Europeo sobre las propuestas de la Comisión relativas al Reglamento sobre el FEDER y el FC, el Reglamento sobre disposiciones comunes y el Reglamento de la CTE, entre otros, lo que ayuda a garantizar que el punto de vista de las regiones ultraperiféricas aparezca reflejado en el proceso legislativo actualmente en curso. El Parlamento ha pedido que se restablezca el porcentaje de cofinanciación del 85 % para las regiones ultraperiféricas, un aumento de la cuantía de las asignaciones adicionales para dichas regiones en el marco del FEDER y del FSE+ a 1 620 millones EUR y 424 millones EUR respectivamente, así como un mayor presupuesto para la cooperación territorial europea, que aumentará a 357 millones EUR la cantidad disponible para el capítulo de cooperación con las regiones ultraperiféricas. Otras enmiendas incluyen la introducción de una excepción con el fin de asegurar que el FEDER pueda apoyar la inversión productiva en empresas de las regiones ultraperiféricas, independientemente de su tamaño, así como el derecho de los Estados miembros a solicitar una disminución de hasta un máximo de 10 puntos porcentuales del nivel de concentración de los recursos en las regiones ultraperiféricas para el objetivo temático uno.

Considerando los diálogos tripartitos actualmente en curso sobre una serie de Reglamentos en el marco del MFP y con los mandatos parciales del Consejo que revelan ciertas diferencias en comparación con el enfoque del Parlamento hacia las regiones ultraperiféricas, particularmente cuando se trata de los porcentajes de cofinanciación y la cantidad de recursos financieros disponibles, pasarán varios meses antes de que se defina la forma final de los programas posteriores a 2020 con respecto a las regiones ultraperiféricas.

Evaluación de la aplicación de la Comunicación de 2017

El [informe](#) de la Comisión, publicado en marzo de 2020, sobre la aplicación de la Comunicación de 2017 relativa a una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea considera que el proceso de aplicación de la Comunicación va en la dirección correcta, subrayando que ha desencadenado resultados positivos concretos para las regiones ultraperiféricas. Señala que la Comisión ha cumplido sus compromisos a través de la creación de oportunidades específicas para las regiones ultraperiféricas en una amplia gama de programas, la adaptación de las políticas de la Unión, la legislación y las herramientas a sus necesidades y la prestación de un apoyo específico. El documento enumera las distintas acciones que la Comisión ha emprendido desde la publicación de dicha Comunicación, siendo muchas de estas medidas específicas para cumplir los compromisos contraídos dentro de los cuatro pilares de la estrategia de 2017.

Para el pilar de **una nueva gobernanza basada en una asociación fuerte**, esto incluye el éxito de la puesta en marcha de grupos de trabajo dedicados a atender las necesidades específicas de dos regiones ultraperiféricas, Reunión y Canarias, así como medidas para asegurar que se preste especial

atención a los productos sensibles procedentes de las regiones ultraperiféricas como parte de acuerdos comerciales con terceros países, en forma de una cláusula de salvaguardia en el acuerdo político de 2019 sobre el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur para la protección de la producción local de las regiones ultraperiféricas. Los compromisos cumplidos en el marco del pilar de **aprovechar los activos únicos de las regiones ultraperiféricas** incluyen la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales con el fin de permitir el apoyo público para la adquisición de buques pesqueros en las regiones ultraperiféricas, la presentación de una evaluación del régimen de entrada/salida en relación con la capacidad de la flota en el marco de la política pesquera común, así como la incorporación de proyectos de preparación de las regiones ultraperiféricas frente a condiciones meteorológicas extremas al programa de trabajo LIFE 2018-2020.

Cuando se trata de **fomentar el crecimiento y la creación de empleo**, las acciones que se han realizado incluyen un llamamiento específico para una acción de coordinación y apoyo en el marco del programa de investigación de la Unión Horizonte 2020 con el fin de mejorar las capacidades de las regiones ultraperiféricas para que participen en el programa marco de investigación de la Unión, la finalización de un estudio sobre la necesidad de conectividad de las regiones ultraperiféricas, identificando posibles proyectos de infraestructura y relacionados con los servicios; así como el cumplimiento de su compromiso de permitir inversiones de la Unión en aeropuertos de las regiones ultraperiféricas. Las medidas llevadas a cabo en el marco del pilar de **intensificar la cooperación de las regiones ultraperiféricas con sus vecinos y más allá**, por su parte, incluyen facilitar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas y sus vecinos, introduciendo un presupuesto delimitado y normas flexibles de cooperación alineadas con el instrumento de financiación externa en el marco de la cooperación territorial europea, así como medidas para tener en cuenta las preocupaciones de las regiones ultraperiféricas al negociar o aplicar acuerdos internacionales. Esto ha conducido a la adopción del mandato para las negociaciones sobre el acuerdo posterior a Cotonú, que consagra la necesidad de considerar las preocupaciones y la situación de las regiones ultraperiféricas. Del mismo modo, el informe subraya que las regiones ultraperiféricas y sus Estados miembros también han emprendido acciones para aplicar la Comunicación, por medio de la adopción de estrategias regionales y nacionales, el desarrollo de iniciativas específicas para aplicar dicha Comunicación y logrando que su voz se escuche en la elaboración de políticas. Las medidas incluyen el desarrollo de regímenes de calidad de los productos agrícolas, la intensificación de las relaciones comerciales con terceros países vecinos o la evaluación de las estrategias de especialización inteligente de las regiones ultraperiféricas, por nombrar solo algunos ejemplos.

Sobre la base de los progresos logrados hasta la fecha, la Comisión considera que, para aplicar plenamente la Comunicación, es necesario centrar y acelerar los esfuerzos en todos los niveles de gobierno en las cuestiones clave de la lucha contra el cambio climático, la protección de la diversidad, la introducción de una economía circular y la transición a una energía renovable, subrayando que la inversión en esos ámbitos es vital para lograr un crecimiento sostenible en las regiones ultraperiféricas. Asimismo, señala que se deben emprender acciones para seguir desarrollando la economía azul, mejorar la conectividad e invertir en capacidades para fomentar la creación de empleo y de empresas en todos los sectores. A pesar de que se considera que la fuerte asociación y la estrecha cooperación entre las regiones ultraperiféricas, los Estados miembros y la Unión Europea son clave para aprovechar el potencial de dichas regiones, el informe concluye que todavía existe un largo camino por recorrer para reducir las desigualdades entre las regiones ultraperiféricas y el continente europeo.

La [declaración](#) de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, de febrero de 2020, destaca los ámbitos en los que se requiere adoptar nuevas medidas en general, proporcionando así una idea de los sectores en los que la Comunicación de 2017 todavía no se ha cumplido totalmente. En el ámbito de la **economía azul**, la Conferencia de Presidentes subraya la necesidad de que la Unión proporcione a las regiones ultraperiféricas un mejor apoyo financiero para desarrollar sus recursos marítimos y ofrezca inversiones ambiciosas para aprovechar plenamente este potencial. Considera que la renovación de la flota naviera de las regiones ultraperiféricas continúa estando restringida por la normativa de la Unión y destaca que se necesitan esfuerzos adicionales para

garantizar una mayor coherencia entre la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales y el FEMP posterior a 2020. Asimismo, lamenta que las solicitudes de las regiones ultraperiféricas en relación con los planes de compensación de los costes adicionales todavía no hayan sido atendidas por las instituciones de la Unión y, de nuevo, pide la aplicación adaptada y flexible de los mismos, tanto en lo que respecta a los importes como a los medios de aplicación.

En cuanto a las **ayudas estatales**, alega que la normativa de la Unión debe evolucionar con el fin de tener en cuenta el impacto puramente local de las ayudas estatales concedidas a empresas en las regiones ultraperiféricas mientras que, en lo que respecta a la **política exterior**, pone de relieve la necesidad de proteger los intereses de las regiones ultraperiféricas en el marco de la política exterior de la Unión y pide su participación en la fase más temprana posible de las negociaciones sobre acuerdos internacionales. Con respecto a la cuestión de la **migración**, señala que el apoyo de la Unión y los Estados miembros es necesario para el importante aumento del gasto presupuestario relacionado con el flujo migratorio.

Por último, cabe destacar las reservas expresadas por la Conferencia de Presidentes relativas a la aplicación de las medidas propuestas en el marco del **Pacto Verde Europeo**. En particular, subraya que toda medida destinada a reducir las emisiones de carbono debe encontrar un equilibrio entre los objetivos ambientales y el alto coste social para las regiones ultraperiféricas, destacando igualmente que la ausencia de excepciones para dichas regiones en el marco de los planes para incluir el transporte marítimo en el régimen de comercio de derechos de emisión de carbono tendrá un impacto negativo en su situación económica y social. Además, a la luz de la complejidad y el alto coste de la gestión de residuos en las regiones ultraperiféricas, destaca la importancia de establecer normas especiales y un apoyo financiero adecuado con el fin de facilitar la transición de dichas regiones hacia una economía circular. Todos estos desafíos indican que, a pesar de su reconocimiento del papel de las regiones ultraperiféricas, el Pacto Verde podría no resultar fácil de aplicar en estas nueve regiones. En particular, el plan de acción para la economía circular incluye una referencia específica a las regiones ultraperiféricas, pero no precisa cómo se adaptarán en la práctica las soluciones de economía circular a las regiones ultraperiféricas.

Perspectiva

Dado que la Comisión ha cumplido muchos de sus compromisos contraídos en virtud de la Comunicación de 2017 a través de la aplicación de medidas en el marco de los cuatro pilares de la nueva estrategia, en su informe de aplicación de 2020 se concluye que se han realizado progresos satisfactorios. No obstante, equiparar los progresos de la aplicación de dicha estrategia con el progreso en términos de desarrollo de las regiones ultraperiféricas, en sí mismas, sería un error. En efecto, la Comisión también parece cautelosa al sacar tales conclusiones, pues señala en su informe de aplicación que aún queda mucho por hacer para cerrar la brecha de las desigualdades entre las regiones ultraperiféricas y el continente europeo. Es más, esta valoración sopesada también se encuentra respaldada por los resultados del Índice de Competitividad Regional (ICR) de 2019, que muestran que las regiones ultraperiféricas continúan yendo a la zaga. Los desafíos claramente permanecen, revelando una continua necesidad de las medidas especiales que están en vigor para ayudar a estas regiones a ponerse al día. Esta situación podría verse agravada por las repercusiones sociales y económicas de la actual pandemia de COVID-19.

La Comisión mantiene su compromiso de cerrar la brecha de las desigualdades, como lo demuestran sus esfuerzos por considerar las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas en un total de veintiuna propuestas de programas para el período 2021-2027 con el fin de proporcionar a dichas regiones la ayuda adicional que necesitan para aprovechar al máximo su potencial. Además de asegurar la continuación de las medidas anteriores, como la asignación adicional específica o los regímenes POSEI, estas propuestas también incluyen una serie de nuevos beneficios para las regiones ultraperiféricas, tales como el derecho a utilizar los fondos de la Unión para invertir en infraestructuras de aeropuertos. Sin embargo, las regiones ultraperiféricas y las partes interesadas han respondido de una forma más bien desigual a estas propuestas,

particularmente en cuanto a las reducciones de las tasas de cofinanciación y la financiación de ciertas iniciativas relacionadas con dichas regiones.

Asimismo, mientras que el Pacto Verde Europeo, que es la nueva estrategia de la Unión para el crecimiento sostenible, presta especial atención al papel de las regiones ultraperiféricas, estas últimas consideran que la aplicación actual del mismo en estas regiones podría ser un proceso difícil. Cabría afirmar que existen razones de peso para proporcionar a las regiones ultraperiféricas las normas especiales y el apoyo que exigen. Sin embargo, no es seguro que la Unión tenga actualmente el propósito de centrarse en dichas necesidades específicas, a la luz del desafío que plantea la COVID-19 en toda la Unión. Queda por ver si la estrategia de 2017 y las medidas especiales presentadas para después de 2020 serán suficientes para cerrar la brecha de desigualdades con respecto al resto de la Unión y lograr los ambiciosos nuevos objetivos del Pacto Verde Europeo.

PRINCIPALES REFERENCIAS

[Comunicación sobre una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea](#), Comisión Europea, octubre de 2017.

[Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Comunicación de la Comisión relativa a una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea](#), Comisión Europea, marzo de 2020.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

El presente documento está destinado a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento.

Se autoriza la reproducción y la traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le envíe un ejemplar.

© Unión Europea, 2020.

Foto: © buster_keat0n / Adobe Stock.

eprs@ep.europa.eu (contacto)

www.eprs.ep.parl.union.eu (intranet)

www.europarl.europa.eu/thinktank (internet)

<http://epthinktank.eu> (blog)

